N.º de Anuncio:
2025/0000000028
Fecha de Publicación:
11/02/2025 09:14:04
Boletín Oficial Universidad de Málaga

Resolución de 10 de febrero de 2025 de la Universidad de Málaga, por la que dispone el procedimiento y el presupuesto correspondientes a las acciones sectoriales 311 (financiación estructural de los programas de doctorado) y 312 (organización de conferencias, seminarios y jornadas en los programas de doctorado) del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga, para el año 2025.

El Plan Propio Integral de Docencia (PPID), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 24 de octubre 2022, pretende potenciar la calidad y la innovación en las distintas titulaciones oficiales. Su tercer eje estratégico, «Formación doctoral y Calidad de los Programas de doctorado», prevé dentro de la línea 31, las acciones sectoriales 311 «Financiación de programas de doctorado «y 312, «Organización de conferencias, seminarios y jornadas», destinadas a la mejora de los programas de doctorado y promover la calidad de las enseñanzas.
En la acción 311 para el cálculo de las asignaciones presupuestarias que corresponden a cada programa de doctorado se utilizarán los indicadores de los resultados de los programas de doctorado en el curso académico 2023/2024.
En la acción 312 los criterios de financiación por programa son los datos de matriculación de los tres cursos inmediatamente anteriores al curso 2024-2025.
Para reducir al máximo los procedimientos burocráticos de esta convocatoria, no se precisará que los coordinadores académicos de los programas de doctorado realicen solicitud alguna referida a estas acciones sectoriales.
En virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades., la Universidad de Málaga resuelve publicar la presente convocatoria.

Artículo 1. *Objeto de la convocatoria*
Las partidas presupuestarias objeto de la presente convocatoria, referidas a las acciones sectoriales 311 y 312 del Plan Propio Integral de Docencia (PPID), están dirigidas a los programas de doctorado de la Universidad de Málaga regulados el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican, y regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales; y autorizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso académico 2024-2025.

Artículo 2. *Órgano responsable*
Se atribuye la competencia para la tramitación y la resolución de las acciones 311 y 312 del PPID al Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado, quien publicará la resolución definitiva referida a este procedimiento.

Artículo 3. *Dotación presupuestaria*
1. La dotación presupuestaria de la acción sectorial 311 es de 70.000euros.
2. La dotación presupuestaria de la acción sectorial 312 es de 20.000 euros.

Artículo 4. *Gestión presupuestaria de las acciones sectoriales 311 y 312 del PPID*
1. Los presupuestos asignados serán gestionados por cada comisión académica y de calidad de los programas de doctorado de la siguiente manera:

a) La acción sectorial 311 («Financiación estructural») irá con cargo al Capítulo II («Gastos corrientes en bienes y servicios») del Presupuesto 2025 de la Universidad de Málaga, lo que excluye gastos de protocolo e inventariables.

b) La acción sectorial 312 («Organización de conferencias, seminarios y jornadas»), que tiene carácter finalista, irá con cargo al Capítulo II («Gastos corrientes en bienes y servicios») del Presupuesto 2025 de la Universidad de Málaga, lo que excluye gastos de protocolo e inventariable.

EFQM AENOR

Código Seguro De Verificación	3667-696E-3170P6646-7477	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Ponce Ortiz - Vicerrectora de Doctorado y Posgrado	Firmado	10/02/2025 10:30:47
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3667-696E-3170P6646-7477		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH24KML3Z4XJP3BVPTJ57VJY	Fecha	11/02/2025 09:14:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH24KML3Z4XJP3BVPTJ57VJY	Página	1/7

2. Conforme al procedimiento establecido para las asignaciones presupuestarias del Capítulo II de los Presupuestos de la Universidad de Málaga, en las partidas correspondientes a las acciones sectoriales 311 y 312, los importes por gastos ejecutados se abonarán después de presentar la factura o la justificación documental correspondiente ante la Gerencia de la Universidad de Málaga, que gestionará también las peticiones de reserva de crédito para la ejecución del gasto.
3. Las asignaciones presupuestarias que correspondan a cada programa de doctorado para ambas acciones sectoriales estarán disponibles para su ejecución cuando se publique la resolución definitiva.
Previa solicitud razonada, documentada y dirigida al Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado, que en su caso los tendrá que autorizar, podrán incluirse, asimismo, gastos de material inventariable, incluidos servicios web.
4. Salvo en aquellos programas de nueva implantación este curso académico, la financiación estructural estará ligada a los resultados obtenidos por los programas en el curso académico 2023/2024, según los indicadores y resultados que para la financiación estructural de los programas de doctorado se relacionan a continuación:

1. Número de profesores con sexenio vivo (a fecha 30 de septiembre de 2024).
2. Número de estudiantes con un Grado y/o Máster obtenidos en otra universidad.
3. Tasa de matrícula (relación entre plazas cubiertas y plazas ofertadas).
4. Número de tesis doctorales defendidas con mención industrial.
5. Número de tesis doctorales defendidas en cotutela.
6. Número de tesis doctorales defendidas con mención internacional.
7. Número de tesis doctorales defendidas.

Para los programas de nueva implantación en el curso académico 2024/2025, solo se tendrán en cuenta los indicadores 1 y 3. En el caso del indicador 1, se considerará el número de profesores con sexenio vivo, a fecha de 30 de septiembre, entre el profesorado incluido en la memoria de verificación de cada programa. En cuanto al indicador 3, se asumirá una cobertura total de las plazas ofertadas para todos los programas de doctorado de nueva implantación (valor 100).
Los valores absolutos de cada programa de doctorado e indicador figuran en el anexo I. La suma de tales valores se corresponde con la Universidad de Málaga en su conjunto.
5. La dotación presupuestaria total de la acción 311 se repartirá por cada indicador de la siguiente manera:

Indicador 1: 16.000 euros.
Indicador 2: 10.000 euros.
Indicador 3: 10.000 euros.
Indicador 4: 2.000 euros.
Indicador 5: 1.000 euros.
Indicador 6: 13.000 euros.
Indicador 7: 18.000 euros.

6. Para un indicador dado, la cantidad asignada a cada programa de doctorado es el resultado de calcular su contribución porcentual al total, según figura en el Anexo II.
7. La dotación presupuestaria total asignada a cada programa de doctorado, como suma de las siete asignaciones parciales derivadas de cada indicador, figura en el Anexo III.

Artículo 6. ***Organización de conferencias, seminarios y jornadas (acción sectorial 312)***
1. La acción sectorial 312 del PPID financiará la organización de conferencias, seminarios y jornadas (incluyendo el viaje, el alojamiento, la manutención y, en su caso, las actividades de impartición) que, incluidas o no en la programación que contiene la correspondiente memoria de verificación, tengan lugar durante el período de actividad académica del año 2025.

2. El cálculo general para establecer la financiación de la acción 312 para cada programa de doctorado, tendrá en cuenta los datos de matriculación, a tiempo completo o parcial, de los tres últimos cursos académicos (2021-2024), hasta el límite de estudiantes previsto en la correspondiente memoria de verificación.
3. Para los programas de nueva implantación en el curso académico 2024/2025, se considerará el número total de plazas ofertadas durante el primer curso de impartición del programa, según lo establecido en la memoria de verificación.
4. A partir de los datos correspondientes de cada programa y su contribución porcentual al total, se derivará la asignación presupuestaria, según figura en el Anexo IV.

Artículo 7. *Seguimiento, justificación, obligaciones e incumplimientos*

1. El procedimiento completo referido a las acciones sectoriales 311 y 312 se regirá por la presente convocatoria y, en todo lo no previsto en ella, por las disposiciones generales del PPID de la Universidad de Málaga. Serán de aplicación supletoria las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. El seguimiento de la financiación concedida corresponde al Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado, que podrá designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de comprobación sobre la aplicación de los importes.
3. La Vicerrectora de Doctorado y Posgrado y/o la Gerencia podrán solicitar a los coordinadores académicos de los programas de doctorado la información complementaria que consideren necesaria para el seguimiento de la financiación concedida.
4. La recepción, por parte de las comisiones académicas y de calidad de los programas de doctorado, de los importes concedidos implicará la aceptación de las normas establecidas en esta resolución, así como cualquier otra que el Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado pueda adoptar para la verificación del cumplimiento de los fines para los que se concede la financiación.
5. El incumplimiento total o parcial por parte de las comisiones académicas y de calidad de los programas de doctorado de los requisitos y obligaciones fijadas por las presentes normas y demás disposiciones aplicables dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia de la parte interesada, podrá concluir en la revocación parcial o total del importe concedido, y en la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables.

Artículo 8. *Recursos*

Contra la resolución de estas ayudas cabe interponer recurso de reposición potestativo, que una vez resuelto pone fin a la vía administrativa. En caso de ser desestimado se podrá acudir al contencioso-administrativo conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición final

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Málaga, a 10 de febrero de 2025
Vicerrectora de Doctorado y Profesorado
Por delegación de competencias del Rector (18 de enero 2024)
Rocío Ponce Ortiz

EFQM AENOR ISO 14001 BUREAU VERITAS Certification bequal plus

Código Seguro De Verificación	3667-696E-3170P6646-7477	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Ponce Ortiz - Vicerrectora de Doctorado y Posgrado	Firmado	10/02/2025 10:30:47
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3667-696E-3170P6646-7477		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH24KML3Z4XJP3BVPTJ57VJY	Fecha	11/02/2025 09:14:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH24KML3Z4XJP3BVPTJ57VJY	Página	3/7

ANEXO I. INDICADORES Y RESULTADOS PARA LA FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

1. Número de profesores con sexenio vivo (a fecha 30 de septiembre de 2024).
2. Número de estudiantes con un Grado y/o Máster obtenidos en otra universidad.
3. Tasa de matrícula (relación entre plazas cubiertas y plazas ofertadas).
4. Número de tesis doctorales defendidas con mención industrial.
5. Número de tesis doctorales defendidas en cotutela.
6. Número de tesis doctorales defendidas con mención internacional.
7. Número de tesis doctorales defendidas.

Programas Doctorado	1	2	3	4	5	6	7
Bellas Artes y Diseño	18	7	100	0	0	0	0
Biología Celular y Molecular	31	8	90	0	0	4	7
Biomedicina, Investigación Traslacional y Nuevas Tecnologías en Salud	62	48	102,85	0	0	9	37
Biotecnología Avanzada	48	14	100	0	0	7	13
Ciencias Jurídicas y Sociales	85	17	100	0	2	4	14
Ciencias de la Salud	26	13	100	0	0	3	14
Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible (INT)	13	9	100	0	0	2	2
Comunicación (INT)	24	16	100	0	0	5	10
Didáctica de las Ciencias Experimentales	7	4	100	0	0	0	0
Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones (INT)	4	0	0	0	0	0	0
Diversidad Biológica y Medio Ambiente	33	5	86,6	0	1	4	10
Economía y Empresa	52	17	84	1	1	6	10
Educación y Comunicación Social	75	15	128,57	0	0	6	18
Estudios Avanzados en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad	59	10	100	0	2	2	9
Igualdad y Género	18	0	100	0	0	0	0
Ingeniería Mecatrónica	44	8	100	0	1	6	9
Ingeniería Mecánica y Eficiencia Energética	32	8	30	1	0	2	4
Ingeniería de Telecomunicación	48	11	105	0	0	2	13
Lingüística, Literatura y Traducción	56	25	84,4	0	1	10	20
Matemáticas (INT)	18	0	40	0	0	2	4
Psicología	41	11	100	1	0	10	15
Química y Tecnologías Químicas, Materiales y Nanotecnología	57	7	113,3	0	0	8	10
Sistemas de Energía Eléctrica (INT)	5	1	20	0	0	1	2
Tecnología Educativa	9	0	100	0	0	0	0
Tecnologías Informáticas	54	13	100	0	0	9	13
Turismo (INT)	22	8	100	0	0	3	5
	941	**275**	**2284,72**	**3**	**8**	**105**	**239**

EFQM AENOR

Código Seguro De Verificación	3667-696E-3170P6646-7477	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Ponce Ortiz - Vicerrectora de Doctorado y Posgrado	Firmado	10/02/2025 10:30:47
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3667-696E-3170P6646-7477		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH24KML3Z4XJP3BVPTJ57VJY	Fecha	11/02/2025 09:14:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH24KML3Z4XJP3BVPTJ57VJY	Página	4/7

ANEXO II. PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN DE CADA PROGRAMA DE DOCTORADO AL TOTAL

Programas Doctorado	% de contribución a los indicadores						
	1	2	3	4	5	6	7
Bellas Artes y Diseño	1,91	2,55	4,38	0	0	0,00	0,00
Biología Celular y Molecular	3,29	2,91	3,94	0	0	3,81	2,93
Biomedicina, Investigación Traslacional y Nuevas Tecnologías en Salud	6,59	17,45	4,50	0	0	8,57	15,48
Biotecnología Avanzada	5,10	5,09	4,38	0	0	6,67	5,44
Ciencias Jurídicas y Sociales	9,03	6,18	4,38	0	25	3,81	5,86
Ciencias de la Salud	2,76	4,73	4,38	0	0	2,86	5,86
Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible (INT)	1,38	3,27	4,38	0	0	1,90	0,84
Comunicación (INT)	2,55	5,82	4,38	0	0	4,76	4,18
Didáctica de las Ciencias Experimentales	0,74	1,45	4,38	0	0	0,00	0,00
Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones (INT)	0,43	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00
Diversidad Biológica y Medio Ambiente	3,51	1,82	3,79	0	12,5	3,81	4,18
Economía y Empresa	5,53	6,18	3,68	33,33	12,5	5,71	4,18
Educación y Comunicación Social	7,97	5,45	5,63	0	0	5,71	7,53
Estudios Avanzados en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad	6,27	3,64	4,38	0	25	1,90	3,77
Igualdad y Género	1,91	0,00	4,38	0	0	0,00	0,00
Ingeniería Mecatrónica	4,68	2,91	4,38	0	12,5	5,71	3,77
Ingeniería Mecánica y Eficiencia Energética	3,40	2,91	1,31	33,33	0	1,90	1,67
Ingeniería de Telecomunicación	5,10	4,00	4,60	0	0	1,90	5,44
Lingüística, Literatura y Traducción	5,95	9,09	3,69	0	12,5	9,52	8,37
Matemáticas (INT)	1,91	0,00	1,75	0	0	1,90	1,67
Psicología	4,36	4,00	4,38	33,33	0	9,52	6,28
Química y Tecnologías Químicas, Materiales y Nanotecnología	6,06	2,55	4,96	0	0	7,62	4,18
Sistemas de Energía Eléctrica (INT)	0,53	0,36	0,88	0	0	0,95	0,84
Tecnología Educativa	0,96	0,00	4,38	0	0	0,00	0,00
Tecnologías Informáticas	5,74	4,73	4,38	0	0	8,57	5,44
Turismo (INT)	2,34	2,91	4,38	0	0	2,86	2,09
	100	100	100	100	100	100	100

EFQM AENOR ISO 14001 BUREAU VERITAS Certification bequal plus

Código Seguro De Verificación	3667-696E-3170P6646-7477	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Ponce Ortiz - Vicerrectora de Doctorado y Posgrado	Firmado	10/02/2025 10:30:47
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3667-696E-3170P6646-7477		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH24KML3Z4XJP3BVPTJ57VJY	Fecha	11/02/2025 09:14:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH24KML3Z4XJP3BVPTJ57VJY	Página	5/7

ANEXO III. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO (ACCIÓN SECTORIAL 311 DEL PPID)

Programas Doctorado	Asignación en (€)							
	1	2	3	4	5	6	7	TOTAL
Bellas Artes y Diseño	306,06	254,55	437,69	0,00	0,00	0,00	0,00	998,29
Biología Celular y Molecular	527,10	290,91	393,92	0,00	0,00	495,24	527,20	2234,36
Biomedicina, Investigación Traslacional y Nuevas Tecnologías en Salud	1054,20	1745,45	450,16	0,00	0,00	1114,29	2786,61	7150,71
Biotecnología Avanzada	816,15	509,09	437,69	0,00	0,00	866,67	979,08	3608,68
Ciencias Jurídicas y Sociales	1445,27	618,18	437,69	0,00	250,00	495,24	1054,39	4300,77
Ciencias de la Salud	442,08	472,73	437,69	0,00	0,00	371,43	1054,39	2778,32
Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible (INT)	221,04	327,27	437,69	0,00	0,00	247,62	150,63	1384,25
Comunicación (INT)	408,08	581,82	437,69	0,00	0,00	619,05	753,14	2799,77
Didáctica de las Ciencias Experimentales	119,02	145,45	437,69	0,00	0,00	0,00	0,00	702,17
Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones (INT)	68,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68,01
Diversidad Biológica y Medio Ambiente	561,11	181,82	379,04	0,00	125,00	495,24	753,14	2495,34
Economía y Empresa	884,17	618,18	367,66	666,67	125,00	742,86	753,14	4157,67
Educación y Comunicación Social	1275,24	545,45	562,74	0,00	0,00	742,86	1355,65	4481,94
Estudios Avanzados en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía y CC. Antigüedad	1003,19	363,64	437,69	0,00	250,00	247,62	677,82	2979,96
Igualdad y Género	306,06	0,00	437,69	0,00	0,00	0,00	0,00	743,75
Ingeniería Mecatrónica	748,14	290,91	437,69	0,00	125,00	742,86	677,82	3022,42
Ingeniería Mecánica y Eficiencia Energética	544,10	290,91	131,31	666,67	0,00	247,62	301,26	2181,86
Ingeniería de Telecomunicación	816,15	400,00	459,57	0,00	0,00	247,62	979,08	2902,43
Lingüística, Literatura y Traducción	952,18	909,09	369,41	0,00	125,00	1238,10	1506,28	5100,05
Matemáticas (INT)	306,06	0,00	175,08	0,00	0,00	247,62	301,26	1030,01
Psicología	697,13	400,00	437,69	666,67	0,00	1238,10	1129,71	4569,29
Química y Tecnologías Químicas, Materiales y Nanotecnología	969,18	254,55	495,90	0,00	0,00	990,48	753,14	3463,24
Sistemas de Energía Eléctrica (INT)	85,02	36,36	87,54	0,00	0,00	123,81	150,63	483,35
Tecnología Educativa	153,03	0,00	437,69	0,00	0,00	0,00	0,00	590,72
Tecnologías Informáticas	918,17	472,73	437,69	0,00	0,00	1114,29	979,08	3921,96
Turismo (INT)	374,07	290,91	437,69	0,00	0,00	371,43	376,57	1850,67
Total	**16.000**	**10.000**	**10.000**	**2000**	**1000**	**13.000**	**18.000**	**70.000**

EFQM AENOR

Código Seguro De Verificación	3667-696E-3170P6646-7477	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Ponce Ortiz - Vicerrectora de Doctorado y Posgrado	Firmado	10/02/2025 10:30:47
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3667-696E-3170P6646-7477		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH24KML3Z4XJP3BVPTJ57VJY	Fecha	11/02/2025 09:14:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH24KML3Z4XJP3BVPTJ57VJY	Página	6/7

ANEXO IV. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ORGANIZACIÓN DE CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y JORNADAS EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO (ACCIÓN SECTORIAL 312 DEL PPID)

Programas Doctorado	Matriculación 2021-2024	% de Contribución	Asignación Presupuestaria (€)
Bellas Artes y Diseño	15	1,10	219,62
Biología Celular y Molecular	43	3,15	629,58
Biomedicina, Investigación Traslacional y Nuevas Tecnologías en Salud	214	15,67	3133,24
Biotecnología Avanzada	54	3,95	790,63
Ciencias Jurídicas y Sociales	74	5,42	1083,46
Ciencias de la Salud	76	5,56	1112,74
Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible (INT)	27	1,98	395,31
Comunicación (INT)	76	5,56	1112,74
Didáctica de las Ciencias Experimentales	7	0,51	102,49
Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones (INT)	2	0,15	29,28
DBM Diversidad Biológica y Medio Ambiente	29	2,12	424,60
Economía y Empresa	67	4,90	980,97
Educación y Comunicación Social	103	7,54	1508,05
Estudios Avanzados en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad	74	5,42	1083,46
Igualdad y Género	25	1,83	366,03
Ingeniería Mecatrónica	42	3,07	614,93
Ingeniería Mecánica y Eficiencia Energética	31	2,27	453,88
Ingeniería de Telecomunicación	60	4,39	878,48
Lingüística, Literatura y Traducción	118	8,64	1727,67
Matemáticas (INT)	9	0,66	131,77
Psicología	61	4,47	893,12
Química y Tecnologías Químicas, Materiales y Nanotecnología	42	3,07	614,93
Sistemas de Energía Eléctrica (INT)	8	0,59	117,13
Tecnología Educativa	4	0,29	58,57
Tecnologías Informáticas	60	4,39	878,48
Turismo (INT)	45	3,29	658,86
Total	**1366**	**100**	**20.000€**

EFQM AENOR

Código Seguro De Verificación	3667-696E-3170P6646-7477	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Ponce Ortiz - Vicerrectora de Doctorado y Posgrado	Firmado	10/02/2025 10:30:47
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3667-696E-3170P6646-7477		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH24KML3Z4XJP3BVPTJ57VJY	Fecha	11/02/2025 09:14:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH24KML3Z4XJP3BVPTJ57VJY	Página	7/7